

SUMARIO

- **MUGEJU: Ausencia de los datos de consignación obligatoria relativos al paciente**
- **LATUDA: Dispensación con visado o autovisado para mayores de 75 años**
- **Exclusiones de la oferta del SNS**
- **Desaparición de recetas y sellos**
- **Fechas de entregas de recetas**

MUGEJU: Ausencia de los datos de consignación obligatoria relativos al paciente

Recordamos que MUGEJU no se hará cargo y no abonará el margen profesional del farmacéutico en las recetas en las que no conste alguno de los datos de consignación obligatoria relativos al mutualista o beneficiario (nombre, dos apellidos, número de identificación y **fecha de nacimiento**). En las recetas prescritas manualmente, la ausencia de estos datos podrá ser completada por el farmacéutico.

Es **MUY IMPORTANTE** que el farmacéutico compruebe, antes de completar la receta, que el beneficiario de las recetas de MUGEJU en las que no figura alguno de los datos anteriormente indicados es el paciente que requiere dicha medicación.

El número de afiliación de MUGEJU que debe estar anotado en la receta **comienza por 2859** o por **28500**; este número se encuentra en la tarjeta de la Mutualidad General Judicial y no es el número de la entidad médica.

LATUDA: Dispensación con visado o autovisado para mayores de 75 años

La Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia ha resuelto el cambio en las condiciones de prescripción y dispensación para los siguientes medicamentos:

CN	NOMBRE	PRINCIPIO ACTIVO
716974	LATUDA 74 MG 28 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	LURASIDONA
716975	LATUDA 37 MG 28 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	LURASIDONA
716976	LATUDA 18,5 MG 28 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	LURASIDONA

Se ha establecido la necesidad del visado de inspección previo a la dispensación en pacientes mayores de 75 años **a partir del 1 de septiembre de 2019**. (Para las recetas de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid es suficiente el autovisado).

Exclusiones de la oferta del SNS

Este mes de **SEPTIEMBRE** no se excluye ningún medicamento.

Próximas exclusiones de la oferta del SNS

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad comunica los medicamentos que van a ser excluidos de la prestación farmacéutica con una **antelación de tres meses**.

Los siguientes medicamentos serán **excluidos** de la prestación farmacéutica del SNS, MUFACE, ISFAS, MUGEJU y entidades asimiladas a partir del mes de **OCTUBRE de 2019**, según la información adelantada del Nomenclátor Oficial del mes de agosto de 2019.

Medicamento	Código Nacional
DOLALGIAL 125MG 20 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	683748

Desaparición de recetas y sellos

- 1) La Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid nos comunica la pérdida de talonarios de recetas oficiales de estupefacientes y otras recetas oficiales:
 - ✓ Dr. D. Manuel Castro Perera, con nº de colegiado 28/57438-1. Talonario MD135649602. C.S. Paracuellos.
 - ✓ Dr. D. Carlos Rodríguez Moro, con nº de colegiado 28/56290-5. Talonario MR90209515. Hospital Gómez Ulla.
 - ✓ Dr. D. Jorge Vallejo Herrador, con nº de colegiado 28/32843-3. Talonario MR10199651. Hospital U. Ramón y Cajal.
- 2) El COF de Las Palmas nos comunica el robo/extravío de un talonario de ISFAS con el nº de serie W11444 y recetas del número 381301 al 381325 ambos inclusive.
- 3) El Colegio de Médicos de Málaga nos comunica el robo de un sello médico perteneciente a la Dra. Dña. Aitana Beatriz Sanchis Pérez, con nº de colegiada 29/2911951.
- 4) La Gerencia de Salud del Área de León nos comunica el extravío de varios sellos médicos pertenecientes a:
 - ✓ Dr. D. Angel Lamoca Martín, con nº de colegiado 26032331.
 - ✓ Dr. D. Antonio Manuel Gutiérrez González, con nº de colegiado 24022135.
- 5) El Servicio Canario de Salud nos comunica el extravío de un sello médico perteneciente a la Dra. Dña. María Lema González, con nº de colegiada 33/11004-3 y CIAS 1202070101-X.

- 6) El Servicio de Salud del Principado de Asturias nos comunica el robo de un sello médico perteneciente a la Dra. Dña. Nuria Valdés Gallego, con nº de colegiada 33084167 y con CIAS 0540916003Q. Servicio de Endocrinología del Hospital U. Central de Asturias.
- 7) El Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos nos comunica que están circulando por varias provincias recetas falsas de Rivotril a nombre de los siguientes médicos:
 - ✓ Dr. D. Martín Mestreroca y su número de colegiado.
 - ✓ Dra. Dña. Ana Isabel Sanz García, con nº de colegiada 282811912.
- 8) El Servicio de Salud de Castilla-La Mancha nos comunica el extravío de un sello médico perteneciente a la Dra. Dña. Isabel Mora Guzmán, con CIAS 1103910010D. Hospital Santa Bárbara de Puertollano.
- 9) La Delegación Provincial de ISFAS nos comunica el extravío de un talonario que comprende las recetas de la serie 447, numeración entre el 507526 a 507550, en la localidad de Toledo.
- 10) El Servicio Aragonés de Salud nos comunica la pérdida de un sello médico perteneciente a la Dra. Dña. Clara López Mas, con nº de colegiada 44/02487-2 y CIAS 1002942007M.
- 11) La Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid nos comunica el robo masivo de talonarios de recetas oficiales en el Centro de Salud Cervantes:

MD13681492	MD23681493	MD33681494	MD43681495
MD53681496	MD63681497	MD73681498	MD83681499
MD93681500	MD63779298	MD73779299	MD83779300
MD93648478	MD53681430	MD63681486	MD13681448
MD03681491	MD73681476	MD53681485	MD83681433
MD03681391	MD03681392	MD73648498	MD83648499
MD03681501	MD03681502	MD13681503	MD23681504
MD33681505	MD43681506	MD53681507	MD63681508
MD73681509	MD83681510	MD93681511	MD03681512
MD03681513	MD13681514	MD23681515	MD33681516
MD43681517	MD53681518	MD63681519	MD73681520
MD83681521	MD93681522	MD03681523	MD03681524
MD13681525	MD23681526	MD33681527	MD43681528
MD53681529	MD63681530	MD73681531	MD83681532
MD93681533	MD03681534	MD03681535	MD13681536
MD23681537	MD33681538	MD43681539	MD53681540
MD63681541	MD73681542	MD83681543	MD93681544
MD03681545	MD03681546	MD13681547	MD23681548
MD33681549	MD43681550	MD53681551	MD63681552
MD73681553	MD83681554	MD93681555	MD03681556

MD03681557	MD13681558	MD23681559	MD33681560
MD43681561	MD53681562	MD63681563	MD73681564
MD83681565	MD93681566	MD03681567	MD03681568
MD13681569	MD23681570	MD33681571	MD43681572
MD53681573	MD63681574	MD73681575	MD03779226
MD13779227	MD23779228	MD33779229	MD43779230
MD53779231	MD63779232	MD73779233	MD83779234
MD93779235	MD03779236	MD03779237	MD13779238
MD23779239	MD33779240	MD43779241	MD53779242
MD63779243	MD73779244	MD83779245	MD93719246
MD03779247	MD03779248	MD13779249	MD23779250
MD33779251	MD43779252	MD53779253	MD63779254
MD73779255	MD83779256	MD93779257	MD03779258
MD03779259	MD13719260	MD23779261	MD33779262
MD43779263	MD53779264	MD63779265	MD73779266
MD83179267	MD93779268	MD03779269	MD03779270
MD13719271	MD23779272	MD33779273	MD43779274
MD53779275	MD63779276	MD73779277	MD83779278
MD93779279	MD03779280	MD03779281	MD13779282
MD23779283	MD33779284	MD43719285	MD53779286
MD63179287	MD73779288	MD83779289	MD93779290
MD03779291	MD03779292	MD13779293	MD23779294
MP33779295	MD43779296	MD53779297	

Además, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios dispone en su [página web](#) de información permanente relativa a los datos de las notificaciones de pérdidas o extravíos de Recetas Oficiales de Estupefacientes.

Fechas de entregas de recetas

MES	DÍA	HORARIO
SEPTIEMBRE	MARTES 1 DE OCTUBRE ⁽¹⁾	DE 15.00 A 22.00 HORAS
OCTUBRE	LUNES 4 DE NOVIEMBRE ⁽¹⁾	DE 15.00 A 22.00 HORAS

(1) Entrega al conductor de Cofares en reparto habitual o en c/ Santa Engracia, 31, planta baja, de 15.00 a 22.00 horas.

Se puede consultar el [calendario de entrega de recetas del año 2019](#) en la página web del Colegio, tanto en [Farmacloud](#) como en el apartado de [Facturación de recetas](#).

Os recordamos que el próximo mes de octubre se efectuará **una recogida extraordinaria** el lunes **día 28 para las recetas de octubre**, ese día solo se deberán **entregar las cajas blancas de R. Electrónica** con las hojas de

cupones completas, el resto de hojas se presentarán en la entrega ordinaria del lunes 4 de noviembre.

Recordamos la absoluta necesidad de respetar las fechas marcadas en el calendario, que ha sido validado entre los agentes que realizamos la facturación, no pudiéndose entregar cajas de recetas fuera de los días establecidos. Por lo tanto, los conductores de Cofares solo recogerán las cajas de recetas los días marcados en dicho calendario.